



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13714

Artículo-1º:-Creease a partir del 1º de agosto de 2023, a los efectos de reestructurar la Planta Transitoria correspondiente al “Personal Mensualizado” de la Municipalidad de Lanús, los cargos que se describen a continuación:

Categoría	Cantidad
Categoría 285	878
TOTAL	878

Artículo-2º:-Suprímase a partir del 1º de agosto de 2023, las categorías y los cargos de Planta Transitoria según se detallan a continuación:

Categoría	Cantidad
Categoría 283	86
Categoría 284	133
Categoría 310	659
TOTAL	878

Artículo-3º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar los traslados del personal que ocupan cargos en las categorías mencionadas en el Artículo 2º a la Categoría 285, en los cargos creados en el Artículo 1º a partir del 01 de agosto de 2023 y a realizar las readecuaciones presupuestarias y transferencias orgánicas que demande lo dispuesto en los Artículos precedentes.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de agosto de 2023.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3926
DE FECHA 24 AGO 2023

Registrada bajo el N° 13714.....

